

## ACTUALIDAD

# La situación actual de la certificación energética de los edificios

Por José Manuel Domínguez

Desde el 1 de noviembre de 2007, todos los edificios de nueva construcción y aquellos ya existentes, con más de 1.000 metros cuadrados de superficie útil en el que se renueve más del 25% de sus cerramientos, deben certificar su eficiencia energética, incluyendo en ese certificado información objetiva sobre las características energéticas del inmueble. El procedimiento está reflejado en el Real Decreto 47/2007, que establece el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción. Esta nueva normativa tiene como objetivo valorar y comparar los consumos de energía de los edificios, con el fin de favorecer la promoción de los que tengan unos niveles más elevados de eficiencia energética y las inversiones en ahorro de energía.

De este modo se pretende incentivar edificios que demanden menos energía para sus usos térmicos y que estén dotados de sistemas de generación más eficientes y que consuman menos energía para una misma demanda, así se reducirá el consumo energético y con ello nuestra dependencia energética y la emisión de gases de efecto invernadero como es el dióxido de carbono. Además, la norma incorpora la obligatoriedad de realizar inspecciones periódicas a los generadores tanto para calefacción como para refrigeración y la renovación del certificado de eficiencia cada diez años, para asegurar que la eficiencia del edificio no sea sólo un parámetro del momento en que se construye un edificio sino que se mantenga a lo largo de toda la vida útil del edificio.

Por ello es importante que tanto las normas como su desarrollo sean lo más eficiente posible, para que los resultados sean acordes con lo esperado de ellos. Si se analiza la situación actual de este desarrollo legislativo, se pueden destacar los siguientes aspectos:

El desarrollo de la normativa corresponde a las Comunidades Autónomas, las cuales han dispuesto de muy poco tiempo para poder cumplir con este reto, así hoy, casi ninguna tiene publicada la Orden por la que se regule el registro e inspección de estos certificados (Andalucía, Islas Baleares) y únicamente algunas como Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña se encuentran en los últimos trámites previos a su publicación. Esto genera una incertidumbre legal que impide una adecuada implementación de este procedimiento.

Para el cumplimiento del Decreto por el procedimiento prestacional, existen unos programas a utilizar, el LIDER y el CALENER (VYP y GT) que resultan muy laboriosos en su utilización y no compatibles con los programas de dibujo por or-

denador utilizados habitualmente en el mercado. Además, el trabajo empleado en su uso sólo obtiene los resultados comparativos precisos para la certificación, cuando podría obtener otros resultados muy útiles al diseño, como son la demanda máxima energética de los locales del edificio y el valor absoluto de consumo previsto para el edificio.

Por otra parte, en estos programas se emplean datos de rendimiento de aparatos, en especial los correspondientes a aparatos que consumen gases combustibles, que corresponden a tecnologías antiguas y por tanto superadas hoy ampliamente. Igualmente no considera aparatos de comprobada eficiencia como son las bombas de calor a gas. Estos hechos sesgan los resultados obtenidos y por tanto dificultan la adopción de la mejor solución energética.

Además de poder certificar mediante el método prestacional, existe la posibilidad de certificar mediante procedimientos prescriptivos, es decir verificando que se cumplen unas condiciones mínimas y utilizando métodos simplificados, de más fácil utilización que el método prestacional y que limitan el nivel de calificación alcanzable. Hasta hoy solamente existe un método simplificado aceptado legalmente (reconocido) que limitaba la calificación a tipos D y E (cuando el máximo es el tipo A) lo cual infravalora este método de certificación. En este momento se encuentra en fase de aprobación un nuevo método prescriptivo, por el cual podrán obtenerse mediante un método simplificado calificaciones tipo C e incluso B. El grupo Gas Natural como integrante de

SEDIGAS, colaborará en su difusión a los profesionales del sector, así como en la formación de su uso.

El completo desarrollo legislativo y la mejora del control de la eficiencia energética de los edificios de nueva planta es cada vez de mayor importancia si consideramos la actual evolución de los costes energéticos, nuestros compromisos medioambientales para reducir nuestras emisiones contaminantes y finalmente, si ya se está trabajando en extender la certificación energética al parque de edificios existentes, se debe disponer de unas normas completamente desarrolladas y experimentadas para que su uso en estos últimos, de mayor diversidad tecnológica y estado que los de nueva construcción, sea lo más fiable posible. Por todo ello, el trabajo de corrección y mejora de todos los procedimientos implicados se ha convertido en una necesidad importante y urgente.

José Manuel Domínguez pertenece al departamento de Asistencia y Promoción Técnica, Planificación y Gestión Comercial de Gas Natural Comercial SDG.

## VENTA DE SUELO EN LOS ALAMARES

## LAGUNA CONTINÚA SU APUESTA POR LA INDUSTRIA

**ANTE LA CRECIENTE DEMANDA DE SUELO INDUSTRIAL, EL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO HA DESTINADO MÁS DE UN MILLÓN DE METROS CUADRADOS A SATISFACER ESTA NECESIDAD.**

Por el suelo industrial de esta localidad no sólo se han sentido atraídos industriales del municipio, sino también ha habido bastantes empresas de otras zonas de la provincia vallisoletana y de otros puntos del país que han demandan terreno en Laguna de Duero, según el Ayuntamiento.

Y es que el entramado industrial en desarrollo en este municipio se caracteriza por una adecuada planificación urbanística, ubicación cercana a ejes importantes de comunicación, localización fuera del núcleo urbano y concentración de empresas con un alto valor industrial. Todo ello hace que cada vez sean más las empresas interesadas en instalarse en esta localidad, explicaron desde el Consistorio.

La Sociedad Municipal encargada de gestionar este aspecto es El Prado Boyal, S.A., cuyo su objeto principal es la promoción, adquisición y preparación de suelo para el asentamiento industrial y residencial. Por ello, esta Sociedad ha comprometido su participación en los sectores número 3 y 13, de suelo para uso industrial, en 'Los Alamares' y 'Las Lobas' respectivamente.

Su finalidad no es otra que la de potenciar y dinamizar su desarro-

llo, al mismo tiempo que facilitar que el propio Ayuntamiento apoye iniciativas empresariales e industriales.

En el sector número 3 'Los Alamares' de 54 hectáreas de superficie, El Prado Boyal S.A. gestiona directamente la tramitación del Plan Parcial por encomienda de la totalidad de los propietarios de dicho sector.

Este Plan Parcial está situado junto a la autovía CL-601, que comunica Valladolid con Segovia, y en él se encuentran ubicadas ya importantes industrias. «Su locali-

zación afianza la especialización industrial de esta vía en la región, con implantaciones tan importantes existentes y en desarrollo como son los polígonos de San Cristóbal, El Carrascal e Industrial Jalón», destacaron fuentes municipales.

Según indicaron desde la propia institución se confía que el próximo mes de marzo hayan finalizado las obras de 'Los Alamares'.

El Prado Boyal S.A., es propietaria del diez por ciento del sector y ya se encuentran a la venta distintas parcelas.



Imagen de la emblemática laguna de la localidad vallisoletana. / ICAL

## CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

## 14 PROYECTOS LUCHAN POR EL GALARDÓN FINAL

**CATORCE PROYECTOS CONCURRIRÁN A LA FINAL DEL II PREMIO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE CASTILLA Y LEÓN.**

El galardón, de carácter bienal, está enmarcado en la estrategia de impulso y promoción de una mejora de la calidad de vida del entorno urbano y medioambiental e impulsado por la Consejería de Fomento y la de Medio Ambiente.

El premio tiene como principales objetivos incentivar y potenciar aspectos medioambientales en las obras de edificación realizadas en Castilla y León.

Los proyectos evaluados por la Secretaría Técnica del Premio han sido presentados en las diversas reuniones celebradas en la Consejería de Fomento, estableciéndose un debate sobre los proyectos finalistas de cada una de las categorías: *Obra Construida*, *Proyecto* y *Otros Campos*.

Entre los finalistas, se encuentran, en el apartado de *Obra Construida*, el proyecto Monte Modelo Educativo 'Casa de la Madera' en Revenga (Burgos); un centro infantil de Valladolid, y el edificio Areniscas de los Pinares en Vilviestre del Pinar, provincia de Burgos.

Por su parte, en el de *Proyectos* optan al premio una vivienda



El consejero de Fomento posa junto a los ganadores de la pasada edición. / ICAL

unifamiliar en Candeleda, provincia de Ávila; 50 viviendas de protección oficial para jóvenes en Palencia, un centro infantil en Soria, la rehabilitación de Centro Socio Cultural en Saseta (Burgos), la ampliación de Ayuntamiento de Villaquilambre (Burgos), la sede de Termoservicio en Valladolid, la bodega Protos en Peñafiel (Valladolid), el edificio Cenit Solar ubicado en el parque tecnológico de Boecillo, Vallado-

lid, y la Bodega Tera y Castro en La Seca (Valladolid).

Finalmente, en *Otros Campos* los finalistas son la Marca de Garantía Pino Soria y Burgos, y el Parque Ambiental - PRAE en Valladolid.

Los ganadores del II Premio de Construcción Sostenible de Castilla y León se conocerán pasado mañana durante la celebración de la séptima edición de la Feria Vivienda.